NOTA UOC Nº 162/20

Pedro Juan Caballero, 16 de septiembre de 2020

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 08/20:* ***"Mantenimiento y reparación menor de relojes biométricos", ID N° 378.529***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 9:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 006 de fecha 09/09/2020:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 064 de fecha 10/09/2020:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 27 de agosto de 2020, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. Fredy Arce Salinas

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

RESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY miércoles

diecisés DEL MES DE septiembre DEL AÑO DOS MIL

veinte SIENDO LAS diez y quince HORAS

CONSTE.- 448-

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 012/2020.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE RELOJES BIOMETRICOS" PAC ID N° 378.529.-
FECHA	:	10 de septiembre de 2020.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
10 SEP 2020
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 64/20

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 006/2020**
FECHA	:	**10/09/2020**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 006/2020 de Contratación Directa - CD N° 08/20: ***"Mantenimiento y reparación menor de relojes biométricos" - ID N° 378.529;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 309.625. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL AMAMBAY CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. CARLA REGINA DAVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

MEMORANDUM C.E. N° 011/2020.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE RELOJES BIOMETRICOS" PAC ID N° 378.529.-
FECHA	:	09 de septiembre de 2020.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DAVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento
09 SEP 2020
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 006/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 378.529

b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE RELOJES BIOMETRICOS**

c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS: Según Acta Nº 012/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas en el Módulo de Ofertas Electrónicas por la siguiente empresa: -

OFERENTE	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
AYCOM S.R.L.	80023045-0	4.610.000

En el Acta se deja constancia de que el oferente no presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República y Balance General y Cuadro de Resultado del año 2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

documentaciones del proveedor: **AYCOM S.R.L.** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. ----------

En ese sentido, tras la verificación de la declaración jurada de dicha empresa no se han encontrado faltas que corresponda a la desclasificación de la misma. ----------

4) REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO: Según Acta Nº 013/2020 de fecha 31 de agosto del año en curso, se deja constancia de los documentos originales (Formulario de Oferta, y Garantía de Mantenimiento de Oferta), recibido del oferente AYCOM S.R.L., en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

5) AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

6) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA: El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	AYCOM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE
Patente Comercial Vigente del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente por Nota C.E. N° 012/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, las documentaciones siguientes: ----------

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Certificado de Cumplimiento con el seguro social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría Gral. De la República.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. [illegible] Fernández

- Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple (Sr. Antonio Augusto Amarilla Jojot).
- Balance General y Estado de Resultado de los años 2018 y 2019
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de Patente Municipal vigente

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa ha presentado las documentaciones en tiempo y forma. ----------

7) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

Como antecedente es importante dejar constancia que el presente llamado fue objeto de prórroga en los plazos de presentación y apertura de ofertas, en razón a que en la fecha prevista inicialmente no se reunió la cantidad mínima de tres (3) ofertas, requisito exigido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03. - ----

La Convocante con esta determinación ha demostrado que agotó las instancias para contar con el mínimo de oferentes, efectuando la prórroga en los plazos del llamado mediante Adenda publicada en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -- ----------

En el Acta N° 010/2020 del 19 de agosto de 2020, consta que, llegada la hora tope de presentación de ofertas, se recibió 1 (una) oferta en el Módulo de Ofertas Electrónicas del SICP. Siendo así, por Adenda N° 1 se han prorrogado los plazos de presentación y apertura de ofertas, así como de entrega física de los documentos. Fueron notificadas de la prórroga y no presentaron ofertas las empresas: TIME S.R.L., SEKUR, FORMA INDUSTRIA & COMERCIO, VTG S.R.L., BIO DATA. ----------

Independientemente de haberse reunido o no la cantidad mínima de ofertas en la prórroga dispuesta, la Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el Acta N° 012/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, donde consta la oferta presentada por la empresa AYCOM S.R.L. ----------

En el Acta N° 013/2020 de fecha 31 de agosto del año en curso, se deja constancia de la recepción de los documentos en formato físico (Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta originales – Art. 13, Resolución DNCP N° 1930/2020) del oferente AYCOM S.R.L. --- - ---- ---- -- ---- ----------

El precio ofertado por la empresa mencionada, es evaluado de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. ----------

Siendo que el precio ofertado se ajusta a los referenciales de plaza, dentro de los márgenes establecidos en la Resolución citada, no se ha solicitado la explicación detallada de los precios, dando cumplimiento así a lo establecido en el Anexo B Numeral 30 b) de la Carta Invitación. ----------

En tal sentido, el precio del producto ofertado por dicha empresa se encuentra dentro del rango previsto de la citada normativa legal. ----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. [illegible] Fernández

Karen Letiscia Mattos

8) CAPACIDAD LEGAL: En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de la empresa **AYCOM S.R.L.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. ----------

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de la empresa AYCOM S.R.L., teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que la misma CUMPLE, con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según Anexo B, numeral 30, inciso f) de la Carta de Invitación.- - - - -

10) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente Comercial Vigente del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El oferente presentó las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación menor de relojes biométricos, según Anexo B, numeral 30, inciso g) de la Carta de Invitación. ----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Larissa Vileta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

Lic. Lucía Soledad Ferreira

11) MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 30, inciso c) la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.- - - - -

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. - - -

12) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 30, inciso d) la aplicación del "Margen de preferencia local" en beneficio a una firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 64 inciso b). -

En tal sentido, la empresa oferente no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental o municipal de la Convocante, por lo tanto, no aplica dicha normativa al presente proceso licitatorio. - - - - - - -

13) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La oferta presentada por la empresa AYCOM S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta también se ajusta al precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE RELOJES BIOMETRICOS" ID 378.529

		OBJETO DE GASTO: 240	AYCOM S.R.L.				
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo de relojes biométricos de la marca ZK Software, modelo iClock 2500	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2	81141804-043	Reposición de lámina del lector biométrico	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3	81141804-043	Reposición de mini UPS 12V	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
4	81141804-043	Reposición de placa de memoria	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
5	81141804-043	Reposición de placa principal	Unidad	Evento	1	2.300.000	2.300.000
6	81141804-043	Reposición de batería	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
			TOTALES				4.610.000

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. [illegible] Fernández

Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 9 - DNCP N° 309625
Llamado: CD N° 8 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES NIOMÉTRICOS"
P.A.C. / ID N° 378.529

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)
30. Evaluación de Ofertas
f). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2019 y 2018:

AYCOM S.R.L.

Ratio de liquidéz

	2018	2019
Activo Cte.	1.883.882.350	1.916.847.965
Pasivo Cte.	1.077.407	553.787
	1.748,53	3.461,35
	Promedio	**2.604,94**

Indice de endeudamiento

	2018	2019
Pasivo Total	1.077.407	553.787
Activo Total	1.883.882.350	1.916.647.965
	0,00	0,00
	Promedio	**0,00**

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2018	2019
Utilidad despúes del Impuesto	163.068.299	33.489.235
Patrimonio Neto	1.882.804.943	1.916.294.178
	0,087	0,017
	Promedio	**0,05**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: AYCOM S.R.L.; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 309625.-

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Hecho por:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. [illegible] Fernández